

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 29/10/2024 acordó la aprobación provisional respecto a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, entre la que se encontraba la relativa al Precio Público nº 8 “Escuela de Música”.

Una vez transcurrido el plazo legal de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP n.º 212 de fecha 30-10-2024 sin que se hayan presentado a la misma reclamaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de referencia (expediente 2024/12551Q).

De conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de las modificaciones, en particular las relativas al referido Precio Público.

PRECIO PÚBLICO Nº 8. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Artículo 1º.- Fundamento legal y objeto.

Al amparo de lo previsto en los artículos 133.2 y 142 CE, 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15 a 27 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por prestación de servicios de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible está determinado por la prestación de los Servicios de la Escuela Municipal de Música recogidos en la presente ordenanza:

Artículo 3º.- Nacimiento y obligación de contribuir.

Nace la obligación de contribuir por el uso que se hace de los servicios que presta la Escuela Municipal de Música y Danza.

Artículo 4º.- Obligados al pago.

Los/as titulares de las solicitudes efectuadas para la prestación de los servicios, que se benefician especialmente o resulten usuarios/as de los servicios, o que los motiven, directa o indirectamente.

Artículo 5º.- Tarifas.

Asignatura	Descripción	Cuota mensual
MATRÍCULA	Reserva de plaza/matricula inicial por cada curso.	14.85 €
MUSICOTERAPIA PARA BEBÉS	1 sesión de clase colectiva de 1 hora de duración (1 hora semanal) acompañados de un adulto.	27.5 €
MÚSICA Y MOVIMIENTO (3 a 6 años)	2 sesiones de clase colectiva de 1 hora de duración (2 horas semanales).	27.5 €
MÚSICA Y MOVIMIENTO+INICIACIÓN A INSTRUMENTO (7 años)	2 sesiones de clase colectiva de 1 hora de duración (2 horas semanales). 30 minutos de clase instrumental (1-2 alumnos).	40.37 €
INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL E INSTRUMENTO (7 años)	1 sesión de clase colectiva de 1 hora de duración de Lenguaje musical. 30 minutos de clase instrumental individual	40.37 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

LENGUAJE MUSICAL Y FORMACIÓN INSTRUMENTAL (a partir de 8 años)	2 sesiones de clase colectiva de 1 hora de duración (2 horas semanales) de Lenguaje musical. 45 minutos de clase individual+1 hora de clase colectiva.	67.1 €
LENGUAJE MUSICAL (a partir de 8 años)	2 sesiones de clase colectiva de 1 hora de duración (2 horas semanales).	34.1 €
FORMACIÓN INSTRUMENTAL (a partir de 7 años)	45 minutos de clase individual+1 hora de clase colectiva.	44.44 €
FORMACIÓN MUSICAL ADULTOS	45 minutos de clase instrumental individual + 1 hora de clase instrumental colectiva. 1 hora de clase colectiva de Lenguaje musical.	49.2 €
FORMACIÓN INSTRUMENTAL 2º INSTRUMENTO	45 minutos de clase individual+1 hora de clase colectiva para clases de un segundo instrumento.	39.6 €
MUSICOTERAPIA	1 sesión individual de 45 min/1 hora semanal. El tiempo se adaptará a las características individuales del alumnado.	44.44 €
TALLERES GRUPALES (actividades musicales grupales)	1 sesión de clase colectiva de hasta 2 horas de duración. El tiempo se adaptará a las características individuales del alumnado y la actividad.	22.55 €
TALLERES SOCIALES (actividades musicales dirigidas específicamente a asociaciones)	1 sesión de clase colectiva de hasta 2 horas de duración. El tiempo se adaptará a las características individuales del alumnado y la actividad.	17.05 €
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS	En concepto de fianza hasta la devolución del instrumento.	112.2 €

Artículo 6º: Beneficios fiscales.

- 15% de descuento en la cuota mensual para los miembros de asociaciones del ámbito musical, excepto en los talleres sociales, que ya ajustan su precio a los colectivos asociados.
- 10% de descuento en la cuota del segundo y sucesivos hijos matriculados en la escuela de música.
- 10% de descuento en la cuota para familias numerosas que acrediten su condición.

Artículo 7º.- Matrícula.

El pago de la matrícula se realizará una vez presentada la inscripción al servicio. No se procederá a la devolución del importe de la matrícula por anulación de la inscripción salvo razones imputables a la organización del Servicio.

Artículo 8º.- Obligaciones de pago.

- El pago de la matrícula se efectuará en el momento de la reserva de plaza, y el de cada mensualidad, a mes vencido.
- El pago de la tasa se efectuará por domiciliación bancaria una vez presentada la inscripción en la Escuela Municipal de Música.
- Las solicitudes de baja se presentarán por escrito en la Escuela Municipal de Música, por los/as padres/madres/tutores/as o alumnado mayor de edad, como mínimo quince días antes de finalizar el mes, de no ser así se abonará la cuota completa del siguiente mes.
- La inasistencia del alumno/a durante un periodo determinado no supone reducción alguna ni exención de la tarifa mientras no se formalice la baja por escrito en la Escuela Municipal de Música.

Disposición final. La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2024, regirá a partir del Curso Escolar 2025-2026 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 5060

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>